



## CONVOCATORIA

### A LOS CC. MILITANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERANDO

En fecha tres de septiembre de 2005, se llevó a cabo la Asamblea Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, entre otras cosas, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional y a los de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México.

Que en esa misma fecha, la Asamblea Nacional, eligió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y a los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

Que de conformidad con los artículos 13, fracciones VI, VII y VIII, 16 fracción I y el 25, de los Estatutos del Partido, los integrantes del Consejo Político Nacional y los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, serán electos por la Asamblea Nacional y durarán en su encargo seis años.

Que con fechas 14 de marzo y 12 de julio del año dos mil once de 2011, el Consejo Político Nacional, en sus sesiones CPN-4/2011 y CPN-9/2011, aprobó la presente convocatoria y la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria, de conformidad con lo previsto por los artículos 18 fracción I y 50, de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido.

Por lo anterior, y con fundamento en el capítulo XII de la referida norma interna, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los militantes debidamente acreditados en términos de los artículos 2, 3 y 7, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México que deseen obtener su registro como candidatos al cargo de Integrantes del Consejo Político Nacional, deberán observar, en conformidad las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.**- El proceso inicia con la aprobación de la Convocatoria y termina con las declaratorias que se emitan por la Asamblea Nacional;

**SEGUNDA.**- Los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucia Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, son los encargados de organizar, coordinar, ejecutar y conducir el proceso de Elección de los Integrantes del Consejo Político Nacional y los miembros de la Comisión Nacional de Honor y Justicia;

**TERCERA.**- Los militantes interesados en ser candidatos al cargo de Integrante del Consejo Político Nacional, deberán entregar la solicitud de registro que para el efecto les será proporcionada por el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en la calle cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, misma que una vez requisitada se entregara a la misma instancia en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional acompañando la documentación señalada en esta Convocatoria, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2011.

**CUARTA.**- Los militantes debidamente acreditados en el Padrón, interesados en participar en este proceso, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Conformar una planilla de veintisiete integrantes del Consejo Político Nacional, con la firma de propuesta de cuando menos el 30% de los delegados a la Asamblea Nacional, acompañando fotocopia de la credencial para votar con fotografía de cada uno de los delegados que otorgan su apoyo, siendo este requisito indispensable para obtener el registro como aspirantes en el proceso interno respectivo.

Lo anterior en el entendido de que cada delegado únicamente podrá apoyar a una sola planilla, por lo que en el supuesto de que un delegado apoye dos o más planillas, su apoyo sólo será válido



para la primera planilla que solicite el registro correspondiente ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

II.- Tener el carácter de militante con una antigüedad ininterrumpida de por lo menos seis años, conforme al padrón de militantes del Consejo Político Nacional;

III.- Ser un militante de convicción ecologista, de probada lealtad y disciplina al Partido, tener prestigio y arraigo entre la militancia, tener amplios conocimientos del Partido y reconocido liderazgo;

IV.- En ningún momento haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro Partido político;

V.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas como militante;

VI.- Haber participado en trabajo activo del Partido en forma ininterrumpida en los últimos cinco años;

VII.- Presentar por planilla ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos un proyecto de programa de trabajo que sustente el crecimiento del Partido con base a sus principios e ideología; que contemple además el desarrollo de los temas en materia ambiental, social, política, económica y de género, este proyecto se le hará llegar a los miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos para su estudio y valoración;

VIII.- No haber participado con actores políticos ajenos al Partido, en movimientos que atenten en contra de la unidad y estabilidad e imagen del Partido; y

IX.- Acreditar ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos. Debe entenderse que las pruebas documentales a que se hace mención, se refieren a una acepción amplia de ese medio de convicción, según la cual, documento es todo aquello que tenga como función representar una idea o un hecho. La demostración de los requisitos no comprende los previstos en los incisos III, IV y VIII, puesto que, en principio, el cumplimiento de estas exigencias debe presumirse, correspondiendo al Partido, en su caso, demostrar su no cumplimiento.

**QUINTA** .- Los militantes debidamente acreditados en el Padrón, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

**I.-** Serán electos veintisiete integrantes del Consejo Político Nacional, mediante el sistema de planillas con la firma de propuesta de cuando menos el 30% de los delegados a la Asamblea Nacional, siendo este requisito indispensable para obtener el registro como aspirantes en el proceso interno respectivo.

Lo anterior en el entendido de que cada delegado únicamente podrá apoyar a una sola planilla, por lo que en el supuesto de que un delegado apoye dos o más planillas, su apoyo sólo será válido para la primera planilla que solicite el registro correspondiente ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

**II.-** Llenar la solicitud de registro de la planilla como candidatos a ocupar el cargo de Integrantes del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, y presentarla ante el Representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional sitas en la calle cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal acompañando la documentación señalada en esta Convocatoria, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2011.

**II.-** La Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará a los interesados por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, expidiendo la constancia que acredite a la planilla como candidatos a ocupar el cargo de integrantes del Consejo Político Nacional, a más tardar el 25 de agosto de 2011, motivando y fundado su aceptación o negativa de registro.

**III.-** Los militantes interesados en participar en este proceso, deberán abstenerse de utilizar en entrevistas en medios electrónicos o escritos o por cualquier otro medio proselitista que empleen, cualquier acto contrario a los estatutos del Partido, incluido el injuriar, calumniar o denostar a sus contrincantes, o instituciones en general, el incumplimiento a lo anterior será motivo suficiente para la pérdida del registro como planilla.

**SÉXTA.-** En cuanto al proselitismo, el plazo para realizarlo, iniciará en el momento de la aceptación de registro y hasta tres días antes de la elección, debiendo ceñirse estrictamente en lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEPTIMA.-** A propuesta de sus integrantes, la Asamblea Nacional elegirá a los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia;

**OCTAVA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas estatutarias sea procedente.

**NOVENA.-** El Padrón de Militantes del Partido Verde Ecologista de México deberá estar publicado en los Estrados de las Oficinas de los Comités Ejecutivos Estatales, del Distrito Federal y Comité Ejecutivo Nacional, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes del inicio del registro.

**DÉCIMA.-** Las controversias originadas en el desarrollo y aplicación de la presente convocatoria serán resueltas por el Comisión Nacional de Procedimientos Internos.



**ONCEAVA.-** Para que se declare debidamente instalada la Asamblea Nacional, deberán estar presentes la mayoría de los Delegados electos para tal fin en las Asambleas Estatales y del Distrito Federal, de conformidad a lo previsto por el Artículo 12 de los Estatutos del Partido.

**DOCEAVA.-** La elección de los integrantes del Consejo Político Nacional y los miembros de la Comisión Nacional de Honor y Justicia se realizará por elección directa y secreta, de los asambleístas presentes;

**TRECEAVA.-** La Asamblea Nacional del Partido Verde Ecologista de México se verificará con los Delegados a la Asamblea Nacional electos en la renovación de dirigencias 2011, en el domicilio del Hotel "Camino Real", ubicado en la calle de Mariano Escobedo N° 700, Col. Anzures, C.P. 11590, Distrito Federal, en primera convocatoria a las 14:00 horas del día 9 de septiembre del año en curso, en segunda convocatoria a las 14:15 horas del mismo día ó en tercera convocatoria a las 14:30 horas de la misma fecha, la cual será conducida por el o los representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor del siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Informe de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos a la Asamblea, en relación al registro de planillas.
- 4.- Elección de los integrantes del Consejo Político Nacional.
- 5.- Declaración de validez y entrega de constancia a los integrantes del Consejo Político Nacional.
- 6.- Toma de Protesta a los integrantes del Consejo Político Nacional.
- 7.- Propuesta y elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México.
- 8.- Clausura y término de la Asamblea

**CATORCEAVA.-** Los militantes interesados en participar en este proceso, aceptan expresamente todos y cada uno de los términos de la presente convocatoria en el momento de presentar su solicitud de registro.

#### TRANSITORIOS

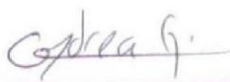
**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación nacional y en los Estrados de las Oficinas de los Comités Ejecutivos Estatales, del Distrito Federal y Comité Ejecutivo Nacional hasta un día antes de la celebración de la Asamblea.

**SEGUNDO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**  
**"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"**  
**PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS**

  
ALEJANDRO GARCIA SAINZ ARENA

#### COMISIONADOS

  
ANDREA DE LA GARZA HERRERA

  
MAXIMILIAN NOTHOLT GUERRERO

  
ANDREA RAMÍREZ ZOLLINO

  
OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS